POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No.33 del 12 de Diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere adelantar proceso correspondiente a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad selección abreviada.

Que el 28 de enero de 2026, el Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No.001262 DE 09 FEBRERO 2026 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026, cuyo objeto es; "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Que el día 19 de febrero de 2026 a las 04:00 p.m., se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 20 de febrero de 2026 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del cual se determinó que la propuesta presentada por el proponente EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900.225.503-4, cumple con los requisitos habilitantes y la oferta económica, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026

Que el día 23 de febrero de 2026, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de **"**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**"** producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP No.2396 del 14 de enero de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente **EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con Nit. 900.225.503-4, representada legalmente por **PAOLA ANDREA TASCON SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.124.887, por un valor de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (***$1.168.979.788)* y un plazo de cinco (5) meses; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor de "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026

3089	2396	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	279 SGP Propósito General - Libre Inversión	2024660010048 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.157.985.468
		2.3.3.08.07	Recursos para las Mesas de Participación de Víctimas	279 SGP Propósito General - Libre Inversión	2024660010048 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$11.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMDSP-SAMC-028-2026

02461099120539-5136854-010553604

Elaboró: Redactor: Claudia Marcela Londoño Cardona / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA